

**Universidad Autónoma de Baja California****Recursos Federales Transferidos para la Educación Superior de Calidad**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 12-4-99003-02-0698

GF-577

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,135,762.7
Muestra Auditada	1,135,762.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

El presupuesto asignado durante el ejercicio 2012 de los recursos federales transferidos a la Universidad Autónoma de Baja California para la educación superior de calidad fue de 1,135,762.7 miles de pesos, de los cuales se revisó el 100.0%.

**Resultados****Control Interno**

1. Los resultados de la evaluación del control interno aplicado a las áreas de la Universidad Autónoma de Baja California, encargadas de administrar y ejercer los recursos federales transferidos para la educación superior de calidad a través del Convenio de Apoyo Financiero, arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del subsidio, entre las que destacan las siguientes:

## Fortalezas:

- La Universidad cuenta con un Estatuto del Personal Académico, en el cual se delimita la actuación que deben observar los servidores públicos académicos.
- Los gastos financiados con los recursos federales del convenio se soportan con la documentación original, validada por la Unidad de Presupuesto y Finanzas, el Departamento de Contabilidad y la Coordinación de Recursos Humanos de la Universidad, quienes validan la información de acuerdo con su competencia, la cual forma parte de los Estados Financieros Dictaminados.
- La supervisión de actividades que realiza el personal son en cumplimiento de sus manuales de calidad.
- La información generada por el Departamento de Nóminas dirigido al Departamento de Contabilidad y a la Unidad de Presupuesto y Finanzas, se atiende de forma oportuna con el fin de evitar atrasos en los pagos de las nóminas.
- Se realizan conciliaciones bancarias mensuales para asegurar que los estados financieros presenten cifras reales.
- La Universidad cuenta con los Sistemas de Contabilidad "CG" y de Recursos Humanos en el cual se genera la nómina catorcenal.

Debilidades:

- El Manual de Organización de la Universidad a la fecha de la auditoría no se encontraba autorizado ya que estaba en proceso de actualización y registro.
- No se han implementado indicadores de desempeño para evaluar los resultados respecto al ejercicio de los recursos federales derivados del Convenio de Apoyo Financiero para promover, en su caso, acciones que permitan corregir deficiencias y la toma de decisiones.
- No se abrió una cuenta bancaria específica para la recepción y manejo de los recursos federales ministrados, objeto del Convenio de Apoyo Financiero.
- No se llevan a cabo conciliaciones del gasto realizado por tipo de recurso respecto al presupuesto calendarizado, ministrado y ejercido.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión de los subsidios del Convenio de Apoyo Financiero en la Universidad Autónoma de Baja California es razonable, ya que aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos del convenio, la normativa y la transparencia en su operación.

La Universidad Autónoma de Baja California, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, remitió oficios de instrucción para fortalecer el control interno, con lo que solventa parcialmente lo observado.

12-4-99003-02-0698-01-001 **Recomendación**

Para que la Universidad Autónoma de Baja California instruya a quien corresponda a fin de que, en lo subsecuente, se fortalezcan los mecanismos de control para evitar las debilidades y deficiencias detectadas en el control interno en la operación de los recursos provenientes del Convenio de Apoyo Financiero, con objeto de proporcionar una seguridad razonable respecto del logro de los objetivos y mejorar la eficacia de los procesos de operación y administración.

**Transferencia de Recursos**

2. Se verificó que el Convenio de Apoyo Financiero que celebraron el Ejecutivo Federal a través de la SEP, el Gobierno del Estado de Baja California y la Universidad Autónoma de Baja California, se encuentra debidamente formalizado por los participantes, identificando como anexos al convenio, el destino de los recursos, calendario de ministraciones y plantillas aplicables para el ejercicio fiscal 2012.

3. De acuerdo con las aportaciones concurrentes comprometidas en el Convenio de Apoyo Financiero a favor de la Universidad Autónoma de Baja California por 2,076,744.6 miles de pesos, en el que la Federación aportaría 1,135,762.7 miles de pesos (54.7%) y el Gobierno del Estado 940,981.9 miles de pesos (45.3%), se constató que las aportaciones federales y estatales se realizaron de acuerdo a los montos y porcentajes convenidos para cubrir los gastos del capítulo 1000, 2000 y 3000 de la Universidad.

4. La Universidad Autónoma de Baja California recibió recursos federales a través del Convenio de Apoyo Financiero por 1,135,762.7 miles de pesos, en diversas parcialidades, los

cuales fueron ingresados en una cuenta bancaria; sin embargo, no fue específica, debido a que se registraron ingresos de otras fuentes de financiamiento y remanentes de ejercicios anteriores. Asimismo, se identificaron transferencias a 2 cuentas bancarias (pagadoras) de la misma Universidad para el pago de nómina, mismas que se mezclaron con otras fuentes de financiamiento, que limitaron la identificación de los recursos federales.

**12-9-99003-02-0698-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Auditoría Interna de la Universidad Autónoma de Baja California, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no abrieron una cuenta bancaria específica para la recepción y administración de los recursos federales provenientes del Convenio de Apoyo Financiero.

5. La Universidad emitió 17 recibos a nombre de la Secretaría de Educación Pública, que amparan la transferencia de 1,135,762.7 miles de pesos correspondientes a los recursos convenidos.

6. La cuenta bancaria utilizada por la Universidad Autónoma de Baja California en la que se ingresaron los recursos federales transferidos a través del Convenio de Apoyo Financiero durante el ejercicio de 2012, no reflejaron saldos por comprometer o devengar al 31 de diciembre de 2012, correspondiente a la aportación federal.

**Registros e Información Contable y Presupuestal**

7. Se comprobó que, de los ingresos obtenidos por los recursos federales transferidos por la SEP a través del Convenio de Apoyo Financiero por 1,135,762.7 miles de pesos, la Universidad Autónoma de Baja California los registró contablemente como ingresos; asimismo, las operaciones contables-presupuestales se registraron en la Balanza General, Estado de Posición Financiera y el Estado de Actividades, a un nivel de subcuenta en la Relación del Gasto al 31 de diciembre de 2012.

8. Se constató que en el Informe Anual 2012, la Universidad Autónoma de Baja California reportó como ejercido un monto de 3,236,799.9 miles de pesos, que incluye recursos federales, estatales y propios, cifra que corresponde con lo reportado en el estado comparativo de egresos, estados financieros y registros contables al 31 de diciembre de 2012.

9. Con el análisis a los estados de cuenta bancarios correspondientes a las ministraciones de recursos federales, se constató que el Departamento de Contabilidad realiza conciliaciones de las cuentas bancarias concentradoras de recursos y pagadoras de nómina; sin embargo, no se conciliaron las nóminas proporcionadas por la Coordinación de Recursos Humanos con el Departamento de Contabilidad de la Universidad, para validar y verificar el gasto realizado por tipo de recurso por fuente de financiamiento; además, se comprobó que en la contabilización de los recursos aun y cuando éstos sí son identificables, no se separa por partidas de gasto pagadas con los recursos federales recibidos; asimismo, la Universidad reportó en el ejercicio de 2012, los recursos ejercidos en conjunto por importe de 3,236,799.9 miles de pesos, de los cuales no es posible medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales debido a la mezcla de recursos.

**12-9-99003-02-0698-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Auditoría Interna de la Universidad Autónoma de Baja California, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no implementaron registros contables que identifiquen los recursos por partidas de gasto realizadas, no realizaron la conciliación de las nóminas para validar el gasto por tipo de recurso, así como la imposibilidad de medir los avances físico financieros.

**10.** Se constató que la Universidad de Baja California cuenta con un Clasificador por Objeto del Gasto 2012 y Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos, los cuales permiten clasificar las erogaciones realizadas con criterios contables claros de sus operaciones, y se encuentran homologados con el Clasificador por Objeto del Gasto del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

**11.** Se constató que la Universidad Autónoma de Baja California registró sus operaciones financieras a través del sistema “Contabilidad CG” y de “Recursos Humanos” orientados a generar información contable y de sueldos y salarios del personal; asimismo, emitió los lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los libros diario, mayor, inventarios y balances; el Catálogo de Cuentas para el registro de las operaciones del recurso, en los que se detallan a un cuarto nivel la cuenta, subcuenta y subsubcuenta y el instructivo de Manejo de Cuentas CONAC.

#### **Destino de los Recursos**

**12.** De los recursos concurrentes recibidos por la Universidad Autónoma de Baja California en el ejercicio de 2012 a través del Convenio de Apoyo Financiero por un total de 2,076,744.6 miles de pesos, integrados por 1,135,762.7 miles de pesos de recursos federales y 940,981.9 miles de pesos de aportaciones estatales, así como rendimientos financieros por 1,387.0 miles de pesos. Se constató que de los recursos autorizados para Gastos de Operación (capítulos 2000 y 3000) por 280,856.2 miles de pesos correspondientes al recurso federal, la Universidad no presentó documentación justificativa y comprobatoria que ampare el gasto.

## RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE CALIDAD

## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

## DESTINO DE LOS RECURSOS

## CUENTA PÚBLICA 2012

(Miles de pesos)

Capítulo de Gasto		Recursos federales	Recursos Estatales	Monto total		
1000	"Servicios Personales"	854,906.50	700,369.1	2,076,744.3		
2000 y 3000	"Gastos de operación y equipamiento"	280,856.20	240,612.5			
<b>Total de ingresos</b>		1,135,762.7	940,981.6	2,076,744.3		
Capítulo de Gasto		Recursos federales	Recursos Estatales	Monto federal	revisado	% Revisado
<b>Egresos</b>						
1000	"Servicios Personales"	854,906.50	700,369.1	854,906.50		
2000 y 3000	"Gastos de operación y equipamiento"	280,856.20	240,612.5	280,856.20		100.0
<b>Total de Egresos</b>		1,135,762.7	940,981.6			

FUENTE: Estados de la cuenta bancaria para la recepción y manejo de los recursos federales, Convenio de Apoyo Financiero, proporcionados por la Universidad Autónoma de Baja California.

De los 280,856.2 miles de pesos observados, la Universidad Autónoma de Baja California en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, remitió documentación justificativa y comprobatoria que aclara un importe de 89,152.60 miles de pesos quedando pendiente un importe por aclarar de 191,703.70 miles de pesos.

#### 12-4-99003-02-0698-03-001 **Solicitud de Aclaración**

Para que la Universidad Autónoma de Baja California aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria de 191,703.7 miles de pesos, por concepto de erogaciones de "Gastos de operación". En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a la recuperación del monto observado.

#### **Capítulo 1000 "Servicios Personales"**

**13.** Con la comparación de lo reportado como ejercido en el capítulo 1000, "Servicios personales", registrado en el acumulado anual de nóminas y la Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2012, por 2,247,557.3 miles de pesos, de los cuales 2,076,744.3 miles de pesos corresponden a recursos federales del Convenio de Apoyo Financiero, se constató que se encuentran debidamente registrados en la contabilidad de la Universidad.

**14.** Se constató que la Universidad Autónoma de Baja California aplicó correctamente la tabla de impuestos para el cálculo mensual de Impuestos Sobre la Renta y realizó su entero al Servicio de Administración Tributaria (SAT) por un monto total de 257,155.0 miles de pesos.

**15.** Se identificaron prestaciones pagadas al personal de nivel administrativo y docente, que rebasan el límite de prestaciones no ligadas a salarios, establecido en el Convenio de Apoyo Financiero por 28,265.9 miles de pesos que corresponden a la aportación federal.

**12-4-99003-02-0698-03-002 Solicitud de Aclaración**

Para que la Universidad Autónoma de Baja California aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria de 28,265.9 miles de pesos, por el pago de prestaciones no ligadas al salario que exceden el límite establecido en el Convenio de Apoyo Financiero. En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a la recuperación del monto observado.

**16.** Se determinaron diferencias en los sueldos base aplicados en las nóminas, respecto del tabulador de sueldos autorizado por la SEP por 70,722.1 miles de pesos de los cuales 38,677.9 miles de pesos corresponden a la aportación federal.

La Universidad Autónoma de Baja California, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, justificó y aclaró que las erogaciones observadas se originaron por los incrementos en las obligaciones contractuales definidas y acordadas las revisiones a los Contratos Colectivos de Trabajo vigentes en el ejercicio de 2012; asimismo, la Secretaría de Educación Pública, a través del oficio núm. 219/13-03377, informó a esta entidad de fiscalización superior, que es procedente el pago de éstos conceptos, en virtud de que la Universidad puede definir las categorías y niveles de su personal, así como los criterios para su promoción y permanencia de acuerdo a sus necesidades de crecimiento, por lo que se solventó lo observado.

**17.** Se observó la existencia de 6,628 plazas, las cuales no se encuentran autorizadas en el catálogo de puestos ni en el tabulador autorizado y analítico de servicios personales de la Secretaría de Educación Pública, de las cuales la Universidad Autónoma de Baja California en el periodo enero-diciembre 2012, ejerció recursos por 854,056.8 miles de pesos, de los cuales 467,169.1 miles de pesos corresponde a la aportación federal.

La Universidad Autónoma de Baja California, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, justificó y aclaró que las erogaciones observadas se originaron por las necesidades de crecimiento en la matrícula de alumnos, para contribuir al mejoramiento de la calidad, la diversificación y ampliación de la oferta educativa; asimismo, la Secretaría de Educación Pública, a través del oficio núm. 219/13-03377, informó a esta entidad de fiscalización superior, que es procedente el pago de éstos conceptos, en virtud de que la Universidad puede definir las categorías y niveles de su personal, así como los criterios para su promoción y permanencia de acuerdo a sus necesidades de crecimiento, por lo que se solventó lo observado.

**18.** De la revisión al personal adscrito a la Universidad Autónoma de Baja California durante el ejercicio fiscal 2012, se constató que a cinco trabajadores académicos y administrativos se les pagaron 62.0 miles de pesos que corresponden a la aportación federal del convenio, por pago de sueldos más prestaciones en periodos posteriores a la fecha de su baja, así como pagos a 16 comisionados sindicales por 1,378.8 miles de pesos.

La Universidad Autónoma de Baja California, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, aclaró que el concepto observado respecto de los comisionados sindicales corresponde a prestaciones establecidas en sus contratos colectivos de trabajo;

asimismo, la Secretaría de Educación Pública, a través del oficio núm. 219/13-03377, informó a esta entidad de fiscalización superior, que es procedente el pago de éstos conceptos, en virtud de que son compromisos previamente establecidos en los contratos colectivos de trabajo.

Adicionalmente, proporcionó documentación respecto de los pagos de sueldos posteriores a la fecha de baja del trabajador que aclara un importe de 29.7 miles de pesos, quedando un monto pendiente de aclarar por 32.3 miles de pesos de recursos federales, por lo que se solventa parcialmente la observación.

#### **12-4-99003-02-0698-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 32,349.27 pesos (treinta y dos mil trescientos cuarenta y nueve pesos 27/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta de la Tesorería de la Federación, por concepto de sueldos y prestaciones pagadas a 4 trabajadores administrativos en periodos posteriores a la fecha de su baja.

**19.** Con la revisión documental de los expedientes de personal docente de la Universidad Autónoma de Baja California, se identificó que 59 casos no acreditaron cumplir con el perfil requerido o descripciones de los puestos desempeñados para el puesto de “Profesor de Asignatura nivel “C”, “Profesor e Investigador de Carrera Asociado nivel B y C”, “Profesor e Investigador de Carrera Titular nivel A,B y C”, “Técnico Académico de Asignatura nivel D” y “Técnico Académico de carrera titular nivel A y B” que significaron remuneraciones pagadas de enero a diciembre de 2012, por 23,795.8 miles de pesos, de las cuales 13,016.3 miles de pesos corresponden al 54.7 % de la aportación federal.

La Universidad Autónoma de Baja California, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que justifica 20 casos por un importe de 8,848.0 miles de pesos, quedando pendiente un importe de 14,947.8 miles de pesos de los cuales 8,176.4 miles de pesos corresponden a la aportación federal realizada.

#### **12-4-99003-02-0698-06-002 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 8,176,439.02 pesos (ocho millones ciento setenta y seis mil cuatrocientos treinta y nueve pesos 02/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta de la Tesorería de la Federación, por concepto de pagos a 39 trabajadores que no acreditaron cubrir con el perfil requerido para el puesto desempeñado.

**20.** Con la visita física a 15 planteles académicos y Rectoría seleccionados en la muestra de auditoría, en los municipios de Mexicali, Ensenada y Tijuana, se observó la falta de presencia de 49 trabajadores de la Universidad, de los cuales 11 son personal administrativo y 38 personal docente, de los que no coincidió el horario de trabajo con el de la visita, los cuales fueron justificados a través de su hoja de movimiento, oficios de jubilación y bajas definitivas en su caso; finalmente, se corroboró que el personal administrativo de los diferentes planteles registra su horario de entrada y salida mediante tarjeta de asistencia; sin embargo, del personal de confianza no se lleva registro de su horario laboral; por otra parte, las listas de asistencias para profesores no se encuentran debidamente firmadas.

#### **12-9-99003-02-0698-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Auditoría Interna de la Universidad Autónoma de Baja California, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que no supervisaron la firma de las listas de asistencia para profesores.

### **Transparencia**

**21.** Se constató que la Universidad Autónoma de Baja California envió los informes relacionados con el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de la aplicación de los recursos federales del Convenio de Apoyo Financiero a través del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), y los publicó en sus órganos oficiales de difusión y en sus páginas electrónicas de internet.

**22.** Se constató que la Universidad Autónoma de Baja California envió a la Secretaría de Educación Pública la información señalada en el artículo 55 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012 dentro de los plazos establecidos.

### **Cumplimiento de Metas, Objetivos e Indicadores**

**23.** Se comprobó que la Universidad Autónoma de Baja California, para el ejercicio de 2012 no contó con indicadores estratégicos y de gestión así como con la evaluación de los mismos que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales.

#### **12-4-99003-02-0698-01-002 Recomendación**

Para que la Universidad Autónoma de Baja California, instruya a quien corresponda a fin de que, en lo sucesivo, se implementen indicadores estratégicos y de gestión así como la evaluación de los mismos, que permitan medir el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidas y los resultados de la aplicación de los recursos del Convenio de Apoyo Financiero.

#### **Recuperaciones Probables y Montos por Aclarar**

*Se determinaron recuperaciones probables por 8,208.7 miles de pesos. Adicionalmente existen 219,969.6 miles de pesos por aclarar.*

#### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 11 observación(es), de la(s) cual(es) 2 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 9 restante(s) generó(aron): 2 Recomendación(es), 2 Solicitud(es) de Aclaración, 3 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliego(s) de Observaciones.

#### **Dictamen: negativo**

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos y se aplicaron los procedimientos de auditoría que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, la Universidad Autónoma de Baja California, no cumplió con las disposiciones normativas aplicables, como se precisa en el apartado correspondiente de

este informe, donde destacan los resultados siguientes: 8,176.4 miles de pesos a trabajadores que no acreditaron cubrir con el perfil requerido para el puesto desempeñado y 2 solicitudes de aclaración una por 191,703.7 miles de pesos por concepto de erogaciones de "Gastos de operación" y otra por 28,265.9 miles de pesos por el pago de prestaciones no ligadas al salario que exceden el límite establecido en el Convenio de Apoyo Financiero.

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Unidad de Presupuesto y Finanzas, el Departamento de Contabilidad y la Coordinación de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma de Baja California.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículo 9, fracciones II, párrafo cuarto, III y V.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículos 65, fracciones II y IV, 85, fracción II y 110.
3. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículo 303.
4. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículos 18, 20, 41, 42, 44, 47 y Cuarto Transitorio, fracción II.
5. Código Fiscal de la Federación: Artículos 24 y 24-A
6. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Normas Generales de Control Interno, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, Artículo Tercero, numerales 13 y 14.

Convenio de Apoyo Financiero, Cláusulas, Tercera, inciso a), Quinta y Sexta Apartados "A" y "C" del Anexo Único.

Contrato Colectivo de Trabajo 2012 - 2013 celebrado entre la UABC y el Sindicato Estatal de Trabajadores Universitarios, Cláusulas 50 y 52.

Contrato Colectivo de Trabajo 2012 - 2013 celebrado entre la UABC y el Sindicato de Profesores Superación Universitaria de la UABC, Cláusulas 33, 47, 48, 49, 50, 51 y 68.

Estatuto del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Baja California, Artículos 5, 32, 33, 35, 36, 37, 40, 53, 58, inciso h y 67 .

Reglamento Interior de Trabajo de la Universidad Autónoma de Baja California, Artículos 12 y 27.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

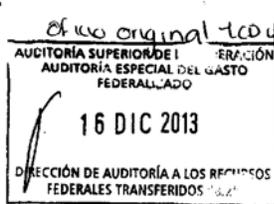
Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

JCE-31047

# Universidad Autónoma de Baja California



TESORERÍA  
Oficio No.434/2013-2

ING. JOSÉ P. JESÚS TRISTÁN TORRES  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS  
PRESENTE.-



En referencia al comunicado recibido electrónicamente el 6 de diciembre de 2013, en donde se nos informa sobre los requerimientos para solventar las observaciones realizadas durante la Auditoría Número 698 denominada "Recursos Federales Transferidos para la Educación Superior de Calidad", que con motivo de la revisión de la cuenta pública 2012 se realizó a la Universidad Autónoma de Baja California, y de manera particular con relación al **Resultado 9**, sobre el concepto observado "Gastos de operación destinados a nómina" por un monto de \$280,856,158.00, les reiteramos lo señalado en nuestro oficio No. 271/2013-2 de fecha 19 de agosto de 2013, en el sentido de que el importe en mención no se utilizó para nómina, sino que fue destinado al pago de gastos de operación en cumplimiento con lo señalado en el Convenio de Apoyo Financiero celebrado por la SEP, el Gobierno Estatal y esta Universidad correspondiente al ejercicio 2012.

Para corroborar nuestra afirmación anterior, al igual que en el oficio de referencia, nos permitimos anexar al presente un dispositivo electrónico USB con la etiqueta "SOLVENTACIÓN DE OBSERVACIONES Ejercicio 2012 Resultado 9" conteniendo el archivo Excel *Desglose de los gastos por fuente de financiamiento* donde se detallan los *Gastos de operación 2012 financiados con los recursos federales* del convenio por \$280,856,158.00.

Para una mejor comprensión, en el mencionado *Desglose de los gastos por fuente de financiamiento* se aprecia el total de gastos de la UABC del año 2012 por \$3,061,989,501.02, y formado parte del mismo el importe de \$1,135,762,670.00 que corresponde al total de subsidio del Gobierno Federal, así como la cantidad de \$280,856,158.00 que nos ocupa de gastos de operación.

Además, se incluye en el mencionado USB el archivo Excel con el nombre de *Concentrado y detalle de los gastos de operación* en el que se analizan las cuentas contables en que se registró el gasto por \$280,856,158.00, así como las referencias con el número de pólizas que corresponde, amparadas con los comprobantes de terceros que suman la totalidad de este importe. Así también, en la carpeta *PÓLIZAS DE GASTOS DE OPERACIÓN* se incluyen cada una de estas pólizas en archivos PDF.

## Universidad Autónoma de Baja California

Por otra parte, les hemos informado que con la intención de agilizar las operaciones y atender las necesidades en la ubicación geográfica en donde éstas se presentan, la Universidad opera descentralizadamente los pagos a terceros en tres Campus ubicados en Mexicali, Tijuana y Ensenada, además de la rectoría, para lo cual se tienen cuentas bancarias en cada ubicación, las cuales reciben los recursos por medio de traspasos desde la cuenta concentradora. Esta es la razón por la cual podrán apreciar que los gastos de operación son pagados por más de una cuenta bancaria.

En este orden de ideas, se incluye un archivo Excel con el nombre **Relación de transferencias enviadas a Campus 2012** en donde se detallan estas operaciones por número de identificación de cada una de las pólizas contables, mismas que incluimos en la carpeta **PÓLIZAS DE TRANSFERENCIAS A CAMPUS** y que suman \$325,087,977.11, debido a que, como ya es de su conocimiento, en la cuenta concentradora bancaria de recursos federales se mezclaron recursos federales, estatales y propios, por lo que este valor supera los gastos financiados con los recursos federales.

Con las anteriores evidencias, se demuestra que al importe contemplado en el Convenio para ser destinado a gastos de operación, se le dio uso según lo convenido, en tanto que los pagos por nómina en exceso a los importes considerados en el Convenio han sido financiados con ingresos propios de esta Institución.

Espero que las aclaraciones anteriores les sean de utilidad para una mejor valoración del trabajo que viene realizando esta universidad en cumplimiento de sus funciones y responsabilidades de acuerdo con la normatividad y las leyes aplicables, pero también en respuesta a la demanda social por una educación superior de buena calidad.

Por el momento, me despidió de usted enviándole un cordial saludo.



H. PATRONATO

B-1

ATENTAMENTE  
"POR LA REALIZACIÓN PLENA DEL HOMBRE"  
Mexicali, Baja California, a 11 de diciembre de 2013  
TESORERO  
DR. VÍCTOR MANUEL ALCÁNTAR ENRÍQUEZ

C.c.p. Dr. Felipe Cuamea Velázquez, Rector de la UABC.  
C.c.p. Lic. Francisco Rubio Cárdenas, Presidente del Patronato Universitario.  
C.c.p. M.C. Ricardo Dagnino Moreno, Secretario General de la UABC.  
C.c.p. Dr. Juan Manuel Ocegueda Hernández, Jefe de la Unidad de Presupuesto y Finanzas.  
C.c.p. C.P.C. Bernardo Hernández Cortez, Contador de la UABC.  
C.c.p. M.A. Ana Ma. Guillén Jiménez, Auditor Interno de la UABC.  
C.c.p. Minutario.